

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 13 de Febrero de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	%o	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>	%o	Fechas	%o	ACCIONES	Pesetas	%o	%o
12-2-929	75,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,45	12-2-929	586,00	Banco de España.....	500		587,00
12-2-929	75,50	> E, de 25.000 >	75,45	12-2-929	501,00	Banco Hipotecario de España....	400		500,00
12-2-929	75,50	> D, de 12.500 >	75,45	12-2-929	432,00	Banco Español de Crédito.....	250		
12-2-929	75,50	> C, de 5.000 >	75,45	22-1-929	224,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
12-2-929	75,70	> B, de 2.500 >	75,50	12-1-929	240,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		238,00
12-2-929	75,70	> A, de 500 >	75,50	1-2-929	195,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
12-2-929	75,70	> G, de 100 >	75,50	30-1-929	154,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		
12-2-929	75,70	> H, de 200 >	75,50	12-2-929	64,00	carera España... (Ordinarias....	500		65,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		12-2-929	1.180	Unión Española de Explosivos...	100		1.171
		<i>Estampillado.</i>		12-2-929	586,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		586,50
12-2-929	86,65	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	86,80	12-7-927	590,00	Idem Norte de España.....	475		
12-2-929	86,65	> E, de 12.000 >		5-12-928	59,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
12-2-929	87,75	> D, de 6.000 >	87,65			OBLIGACIONES			
12-2-929	89,00	> B, de 2.000 >		26-10-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
12-2-929	89,00	> C, de 4.000 >	89,00	12-2-929	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	92,00
12-2-929	90,50	> A, de 1.000 >	90,50	12-2-929	101,50	Idem id. id.....	500	5	101,40
12-2-929	94,00	> G, de 100 >		12-2-929	112,00	Idem id. id.....	500	6	111,90
12-2-929	94,00	> H, de 200 >		12-2-929	102,00	Idem del Banco de Crédito			
		4 POR 100 AMORTIZABLE				Local	500	0	101,75
7-2-929	81,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		8-2-929	81,75	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	
7-2-929	81,75	> D, de 12.500 >		7-2-929	98,00	Madrid a Ariza.....	500	5	
11-2-929	82,00	> C, de 5.000 >	81,00	5-2-929	89,80	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	4 1/2	
12-2-929	81,50	> B, de 2.500 >	81,00	29-1-929	81,40	ladolid a Ariza.....	500	4	
12-2-929	81,50	> A, de 500 >	81,00	21-4-928	78,50	Idem Norte de España, Emisión 17 de	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		22-3-927	70,75	Enero de 1905.....	500	3	
7-2-929	95,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-6-921	53,00	Idem del Banco de Crédito	500	3	
12-2-929	95,40	> E, de 25.000 >	95,25	31-12-924	62,15	Local	500	3	
12-2-929	95,50	> D, de 12.500 >	95,25	28-5-928	64,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	
12-2-929	95,50	> C, de 5.000 >	95,25			Madrid a Ariza.....	500	4 1/2	
12-2-929	95,50	> B, de 2.500 >	95,25	12-2-929	100,00	Idem Norte de España, Emisión 17 de	500	3	
12-2-929	95,50	> A, de 500 >	95,25	11-1-929	96,00	Enero de 1905.....	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		5-2-929	93,00	Idem del Banco de Crédito	500	3	
7-2-929	94,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		9-2-929	93,00	Local	500	3	
12-2-929	94,00	> E, de 25.000 >		29-10-928	98,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	
12-2-929	94,00	> D, de 12.500 >				Madrid a Ariza.....	500	4 1/2	
12-2-929	94,00	> C, de 5.000 >	94,00			F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	4 1/2	
12-2-929	94,00	> B, de 2.500 >	94,25			ladolid a Ariza.....	500	4	
12-2-929	94,25	> A, de 500 >	94,25			Idem Norte de España, Emisión 17 de	500	3	
		DEUDA FERROVIARIA				Enero de 1905.....	500	3	
12-2-929	101,76	AMORTIZABLE 5 POR 100				Idem del Banco de Crédito	500	3	
12-2-929	101,76	Serie A.....	102,00			Local	500	3	
12-2-929	101,85	> B.....	101,90			Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	
		> C.....				Madrid a Ariza.....	500	4 1/2	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	393,700
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	25.000
5 por 100 amortizable.....	56.000
Acciones del Banco de España.....	19.500
Idem del Banco Hipotecario.....	10.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	5.500
Azucarera.—Preferentes	"
Idem.—Ordinarias	78.000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	25.000
Idem id. al 6 %	14.500

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 25,05 pesetas por 100 francos.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 30,99 pesetas una.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 6,39 pesetas uno.

Gaceta de Madrid.—Núm. 45 14 Febrero 1929 Anexo único.—Página 257

OPOSICIONES

Comisión provincial de oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional de Primera enseñanza de la provincia de Almería.

Los aspirantes a ingreso en el Magisterio nacional que figuren en la relación correspondiente a esta provincia se servirán concurrir el día 20 del actual y hora de las diez de la mañana, a la Escuela Normal de Maestros, Sagasta, 5, para dar principio a los ejercicios de oposición que determina la Real orden de convocatoria de 20 de Julio último y de acuerdo con el apartado segundo de la Real orden de 18 del pasado.

Almería, 11 de Febrero de 1929.—
El Presidente del Tribunal, Calisto Inose.

P—252

MAESTROS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.º de la Real orden de 12 de Enero último (GACETA del 25), se convoca por medio de la presente, que se hace pública en este periódico oficial, a las opositoras que hayan de realizar sus ejercicios en esta provincia, para que comparezcan en el local de la Escuela Normal de Maestros de la capital el día 26 del corriente mes, a las nueve de la mañana.

Almería, 9 de Febrero de 1929.—
La Presidenta del Tribunal.

P—253

Tribunal de oposiciones a ingreso en el Magisterio. Provincia de Badajoz.

Se convoca a las señoras opositoras a Escuelas nacionales de niñas de la convocatoria de 20 de Julio pasado, para que concurren el día 20, a las diez de su mañana, al "Grupo Escolar", con el fin de verificar el primer ejercicio de las mismas.

Badajoz, 11 de Febrero de 1929.—
La Presidenta, Angeles Morán.

P—254

Oposiciones a la Regencia de la graduada anexa a la Normal de Maestros de Zamora.

Publicados en la GACETA DE MADRID del día 21 de Enero último el Tribunal y lista de aspirantes admitidos a la oposición de la Regencia arriba mencionada, se convoca a los señores opositores admitidos para dar comienzo a los ejercicios que preceptúa el artículo 13 de la Real orden de convocatoria inserta con el número 1.355, en la GACETA DE MADRID correspondiente al 22 de Agosto último, al día siguiente de los ocho días naturales de la inserción de este anuncio en el citado periódico oficial, y hora de las diez de su mañana, en el aula número 2 de la Normal de Maestros de esta capital.

Zamora, 11 de Febrero de 1929.—
El Presidente de la Comisión, Marceliano Escudero.

Lista de los señores opositores admitidos.

Don Juan Manuel Sánchez Marcos.
Don Vicente Díez González.
Don Felisísimo Rodríguez Abad.
Don Eduardo Bernal Espinar.

P—260

Oposiciones a la plaza de Director de la Escuela graduada "Ramón y Cajal", de Zaragoza.

Los Maestros opositores cuyas Memorias han sido todas aprobadas por el Tribunal, se presentarán a hacer el ejercicio escrito a las quince del día 19 de los actuales, en la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza.

Zaragoza, 9 de Febrero de 1929.—
El Presidente del Tribunal, Luis Igualada.

P—259

SUBASTAS

CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Habiendo acordado este Cuerpo adjudicar mediante subasta la contratación para emisión de un empréstito de 589.000 pesetas destinado a la construcción de un edificio para leprosería, se ha fijado el día 5 de Marzo próximo, a las once horas, para verificar la licitación en el domicilio de esta Corporación y bajo la presidencia de la persona que ostenta en la misma dicho cargo, sirviendo como tipo o hilo, a minorar, el interés del seis y medio por ciento anual, ascendiendo a 29.475 pesetas la fianza única que deberán constituir los licitadores para tomar parte en el remate y que se computará como entrega a cuenta una vez hecha la adjudicación definitiva.

La emisión se hará por veinticuatro años, a la par, en 1.179 títulos transferibles de 500 pesetas cada uno, y el préstamo quedará garantizado con la subvención anual de 45.000 pesetas concedidas a este Cabildo por Real orden de 23 de Marzo del pasado año y con el ingreso que produzca el arbitrio de cédulas personales, o el que le sustituya.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderado, cuyo mandato debe ser declarado bastante por el Letrado de la Corporación D. Emilio Valle y Gracia.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, extendidas en papel sellado de la clase sexta y reintegradas por un sello insular de 0,50 pesetas, deberán presentarse en la Secretaría de la Corporación en cualquiera de los días hábiles, de las diez a las doce horas desde el siguiente al de la pu-

blicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior hábil al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de continuar la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la contratación.

La entrega del préstamo habrá de verificarse en cuatro partidas equivalentes cada una al 25 por 100 del total, efectuándose el ingreso de la primera dentro de los treinta días siguientes al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de contrato, y las restantes con plazo intermedio de tres meses entre sí.

La documentación referente al particular se hallará de manifiesto en la Intervención de fondos de este Cabildo todos los días laborables durante las horas de oficina.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que acudan a la licitación deberán presentar, además de la proposición y certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 sobre incompatibilidades.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación provincial y municipal de 2 de Julio de 1924, que ha transcurrido el plazo fijado para formular reclamaciones contra el acuerdo de celebración de esta subasta, sin que se haya presentado ninguna.

Las Palmas, 26 de Enero de 1929.—
P. A. del Excmo. C. I., el Secretario, Emilio Valle y Gracia.—El Presidente accidental, Antonino Alvarado.

Modelo de proposición.

Don... vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria referente a la adjudicación en pública subasta de la contratación de un empréstito destinado a la construcción de un edificio destinado a leprosería, e informado de las condiciones del mismo, se comprometo a facilitar la suma de 589.500 pesetas al interés del... (aquí la proposición que se haga escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—175

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 8.473 y 8.474, expedidos por nuestros antecesores los Sres. Masaveu y Compañía, comprensivos respectivamente de tres acciones ordinarias y siete acciones preferentes de la Sociedad General Azucarera de España, a nombre de doña Encarnación González, viuda de Corugedo, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 5 de Marzo próximo.

pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco de Oviedo considerará anulados los expresados resguardos y extenderá otros nuevos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 5 de Febrero de 1929.—El Director, Eugenio Valdés Zarracina. X—491

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Cumpliendo con lo que previenen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que deberá celebrarse el día 28 de los corrientes y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán cumplir previamente lo que preceptúa el artículo 57 y siguientes de los citados Estatutos.

Oviedo, 11 de Febrero de 1929.—El Consejero-Delegado, Nicanor de las Alas Pumarino. X—492

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día primero del corriente mes, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa 14.000 obligaciones hipotecarias emitidas por la Compañía anónima Madrid-Paris, al portador, al 6 por 100, amortizables en 30 plazos anuales desde 1930, reservándose la entidad emisora la facultad de anticipar la amortización, que se se realizase antes de 1935, dará derecho al reembolso al tipo de 105 por 100.

Las propias obligaciones están numeradas correlativamente del 1 al 14.000 y fechadas en Madrid a 10 de Agosto de 1928.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 4 de Febrero de 1929.—El Secretario, I. Maristany Rosés. — El Sindico Presidente, Agustín Navarro. X—491

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Por acuerdo de la Comisión permanente se saca nuevamente a concurso la plaza de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, por plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en las condiciones señaladas por los artículos 68 y 69 del Reglamento de Empleados de 22 de Agosto de 1924. Esta Intervención pertenece

a la quinta clase, y está dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Santo Domingo de la Calzada a 21 de Enero de 1929.—El Alcalde (ilegible) X—497

COMPANIA MADRILEÑA DE ALMACENES GENERALES Y TRANSPORTES (S. A.)

El Consejo liquidador de la Compañía Madrileña de Almacenes generales y Transportes, S. A., en liquidación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, plaza de Salamanca, número 3, el día 14 de Marzo de 1929, a las once de la mañana.

El objeto de esta reunión, será:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas que se presentarán por el liquidador.

Aprobación de la venta de terrenos edificables.

Elección de Consejero-liquidador, para ocupar la vacante producida por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Isidro Pérez Oliva.

Para asistir a la Junta general extraordinaria deberán los accionistas depositar sus acciones en el mismo domicilio donde tendrá lugar esta reunión, o bien justificar tenerlas depositadas en algún Banco o Establecimiento de crédito, con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 9 de Febrero de 1929.—El Consejero Liquidador, excelentísimo Sr. D. Nicolás de Escoriaza, Vizconde de Escoriaza. X—511

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE 50 VAGONES DE 40 TONELADAS

La Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de 50 vagones con bordes metálicos, carros giratorios, de 40 toneladas de carga, con garita y freno de husillo.

Esta adquisición ha de llevarse a cabo con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

El pliego de condiciones generales y económicas, así como el de técnicas y demás datos que habrán de regir para dicho concurso, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Material y Tracción de la citada Compañía, situadas en Málaga, paseo de Reding, número 10, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día 10 de Marzo próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidas en otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Ca-

minos de Hierro del Sur de España (Málaga).

El acto de apertura de pliegos se llevará a efecto en Málaga, a las doce horas del día 11 de Marzo próximo.

Málaga, 11 de Febrero de 1929.—El Director de la Compañía, M. Jiménez Lombardo. X—512

SUCESOR DE G. PEREANTON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria en el domicilio social, para el martes 26 de Febrero, a las seis de la tarde, sobre aprobación de cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1928, distribución de beneficios y aprobación de la gestión del Sr. Administrador-Delegado.

Madrid, 11 de Febrero de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, J. González Plata. X—520

LA LUNA (S. A.)

Se convoca a Junta general de señores accionistas para la aprobación de la Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, el martes 26 de Febrero, a las seis de la tarde.

Madrid, 11 de Febrero de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Plata. X—506

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

En Junta general ordinaria, celebrada en esta fecha, se ha acordado fijar en 9,50 por 100, libre de impuestos, el dividendo del ejercicio de 1928.

Habiéndose repartido a cuenta en 1.º de Julio último un dividendo de 4 por 100, el complemento de 5,50 por 100 se pagará a razón de 27,50 pesetas a las acciones liberadas, y 5,50 pesetas a las nuevas, a partir de mañana, día 11, en las oficinas de la Sociedad en Zaragoza, y en las de sus Sucursales: en Bilbao, en el Banco de Bilbao; en Madrid, Banco Urquijo y Banco Español de Crédito; en Pamplona, en La Vasconia; en San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano, y en Vitoria, en el Banco de Vitoria, presentando al efecto los extractos de inscripción y resguardos provisionales, respectivamente, para estampar los correspondientes cajetines.

Zaragoza, 10 de Febrero de 1929.—El Secretario, Joaquín Bardavío. X—513

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, usando de las atribuciones que le confiere el artículo 13 de los Estatutos, convoca a Junta ge-

neral extraordinaria de accionistas, que se verificará el próximo día 8 de Marzo, a las cuatro de la tarde, en el salón de sesiones de la fábrica de Baracaldo, para tratar de la modificación de la segunda de las conclusiones adoptadas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de Enero de 1920.

Conforme a lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, tendrán derecho de asistencia los señores accionistas poseedores de cien o más acciones, pudiendo los de menor número agruparse para completarlo y contar la representación a uno de ellos. Los que no asistan personalmente deberán estar representados por accionistas que tengan derecho de asistencia, salvo los casos previstos por el artículo 18 de los Estatutos.

Para ejercer el derecho de asistencia será necesario depositar las acciones, o los resguardos correspondientes, antes del próximo día 28 de Febrero, en las oficinas de la Sociedad, en Bilbao, Berástegui, 4, primero, o en las oficinas del Comité, en Madrid, Serrano, 3. A cambio de este depósito, se expedirá la oportuna papeleta de entrada a la Junta, que será canjeada, al terminar ésta, por las acciones o resguardos depositados.

Bilbao, 12 de Febrero de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X-514

COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDENARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo, a las dos y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Lagasca, 6, bajo derecha.

Para asistir a la Junta se precisa cumplir con lo que previenen los artículos 20 y 21 de los Estatutos y recoger la tarjeta de entrada a la Junta.

Madrid, 4 de Febrero de 1929.—El Presidente del Consejo, Guillermo Kirkpatrick O'Farrell, Marqués de Altamira.

X-515

COMPANIA TRANSATLANTICA

Obligaciones para construcciones cinco y medio por ciento, emisión 15 de Noviembre 1925 y obligaciones especiales cinco y medio por ciento, emisión 16 de Mayo 1925, ambas con garantía del Estado.

Venciendo en 15 del actual el cupón número 13 de las obligaciones para construcciones y el 16 del mismo el cupón número 15 de las obligaciones especiales, se participa a los tenedores de las mismas que, a partir de dicha fecha, serán satisfechos, deducidos los impuestos, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial y Sociedad anónima Arnús-Carl

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander, Banco Mercantil.

En San Sebastián, Banco Guipuzcoano.

En Gijón, Banco de Gijón.

En La Coruña, Banco de La Coruña.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 8 de Febrero de 1929.—

El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X-509

BANCO RURAL

El Consejo de gobierno de este Banco tiene el honor de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 25 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, Beneficencia, número 2, principal, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Memoria del Consejo de gobierno.

2.º Aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1928; y

3.º Propuestas del Consejo.

A continuación, y para tratar de los asuntos determinados en el artículo 168 del Código de Comercio y 37 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará una vez terminada la ordinaria.

Se ruega a los señores accionistas tengan en cuenta, para los depósitos de acciones, lo preceptuado en sus Estatutos.

Madrid, 12 de Febrero de 1929.—El Secretario del Consejo de gobierno, Joaquín García Alfonso.

X-510

SOCIEDAD ANONIMA "CARBONES DE LA NUEVA"

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo, a las quince, en su domicilio social, para aprobación de la Memoria y balance-inventario del ejercicio 1928.

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas que lo deseen podrán examinar el balance-inventario en el domicilio social, paseo de Recoletos, número 37, todos los días laborables, desde las quince a las diez y ocho, a partir del día 5 de Marzo próximo.

Según el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Junta general deberán depositar los señores accionistas, en la Caja de la Sociedad, un número de acciones que no sea inferior a 50, y cuyos depósitos se admitirán hasta las diez y ocho del día 13 de Marzo.

Madrid, 13 de Febrero de 1929.—Por el Consejo de Administración, Juan Silgés.

X-505

"META", SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en el local social, Martínez Campos, 2, lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas con derecho a asistencia, conforme con lo preceptuado por el artículo 22 de los Estatutos.

Madrid, 4 de Febrero de 1929.—El Presidente, Emilio F. Sánchez.—El Secretario (ilegible).

X-522

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales.

La Comisión provincial en sesión de 22 de los corrientes y en vista de haber quedado vacante por renuncia del que la desempeñaba una plaza de Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales, acordó anunciar concurso para su provisión, con la asignación anual de 5.000 pesetas en concepto de sueldo, 3.000 pesetas como gratificación fija y las eventuales, que le correspondan, todo lo cual percibirá con cargo a la subvención del Estado, y 1.000 pesetas más que le serán abonadas con cargo a los fondos provinciales.

En este concurso podrán tomar parte únicamente los Ayudantes que pertenezcan al Cuerpo facultativo de Obras públicas.

Las instancias deberán dirigirse al señor Presidente de la Diputación, en papel de la clase octava (1,20 pesetas), presentándolas en la Secretaría de la misma, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la fecha en que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID.

A las solicitudes se acompañará:

a) Documento justificativo de su condición de Ayudante del Cuerpo facultativo de Obras públicas.

b) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía del punto de su residencia.

c) Otra del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativa de que carece de antecedentes penales.

d) Certificación facultativa de no hallarse padeciendo enfermedad ni defecto físico.

Los aspirantes podrán, además, alegar los méritos y servicios que en su favor concurren, acompañando los documentos que los justifiquen.

Palencia, 29 de Enero de 1929.—El Presidente, José Ordóñez.

X-495

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLEDO

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de 30 del mes último, acordó abrir y publicar en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y Boletín Oficial de la Sociedad Cap-

Trat de Arquitectos, un concurso para la designación de Arquitecto municipal.

El sueldo señalado para el señor Arquitecto será el de 7.500 pesetas.

El Ayuntamiento podrá encargarle de la Jefatura del servicio de incendios, con la gratificación anual de pesetas 2.500.

Los concursantes presentarán sus instancias en el Negociado segundo (Personal) de la Secretaría y dirigidas al señor Alcalde Presidente, todos los días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al en que aparece inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las bases y méritos que han de regir en el concurso, están de manifiesto al público en el Negociado de referencia, durante los días y horas hábiles de oficina, en el plazo estipulado anteriormente.

Toledo, 4 de Febrero de 1929.—El Alcalde-Presidente, Gregorio Ledesma.
X—496

SOCIEDAD COOPERATIVA INMOBILIARIA DE ESPAÑA

Se convoca para el día 23 del actual, a las diez y siete horas, en el domicilio social, la Junta general ordinaria.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Memoria de fin de año y balance.
- 2.º Renovación estatutaria del Consejo.

Madrid, 11 de Febrero de 1929.—El Consejero-Delegado, Carlos Muñoz.—El Presidente, el Duque de la Unión.
X—499

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

Por el presente, que se expide en méritos del expediente de suspensión de pagos de la razón social "Viñas y Compañía", dedicada a la fabricación de galletas y bizcochos, con domicilio en esta ciudad, tramitado en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de la misma, se hace público que por auto de 26 del actual, y por haber transcurrido el plazo que concede el artículo 16, en relación con el 19, de la ley de 26 de Julio de 1922, sin haberse formalizado oposición al convenio presentado por la Sociedad suscrita a sus acreedores, aprobado por auto de 5 del corriente, se ratificó la aprobación de dicho convenio, mandando a los interesados estar y pasar por él y cesar los interventores en sus funciones, mandando comunicar a los demás Juzgados de esta capital, y cancelar las anotaciones practicadas en el Registro Mercantil de esta provincia y Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta ciudad.

Barcelona, 28 de Enero de 1929.—El Secretario, Bienvenido Pascó.
X—500

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos de juicio universal de quiebra de D. Bruno Marigó, por la presente se hace saber a los acreedores del expresado quebrado que se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca y cita a la Junta general que sobre examen y reconocimiento de créditos tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 4 de Abril próximo, y hora de las quince y treinta minutos, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que les sirva de notificación y citación en forma a los acreedores del expresado quebrado D. Bruno Marigó, expido la presente en Barcelona a 2 de Febrero de 1929.—El Secretario, Licenciado José M. Salvá.
X—501

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio universal de quiebra de la Sociedad "Mariné, Font y Compañía", y de sus socios colectivos; por la presente se hace saber a los acreedores de dicha Sociedad que se ha fijado el término de veinticinco días para que los acreedores presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca y cita a la Junta general que sobre examen y reconocimiento de créditos tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 20 de Marzo próximo, y hora de las quince y treinta minutos, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que les sirva de notificación y citación en forma a los acreedores de la expresada Sociedad Mariné, Font y Compañía y de sus socios colectivos, expido la presente en Barcelona a 1 de Febrero de 1929.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.
X—502

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio universal de quiebra

de la Compañía "Arco Marítima Mallorquina", por el presente se hace público haber sido nombrado depositario-administrador de dicha quiebra al comerciante de esta plaza don Gustavo Clavería Llobet, mayor de edad y con domicilio en la calle del Bruch, número 87, cuarto primera, a quien deberá hacerse pago de las cantidades que acredite la expresada Compañía quebrada "Arco Marítima Mallorquina", así como también entrega de los bienes muebles y demás efectos de pertenencia de la misma que obren en poder de cualquier persona.

Bajo apercibimiento de que de lo contrario les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 29 de Enero de 1929.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X—503

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo promovido por doña Joaquina Villa Guardiola, contra don Santiago Ricart Bayó, por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, las siguientes fincas:

Primera. Toda aquella casa compuesta de bajos y un piso con un huerto en el que existe un cobertizo al detrás de la misma, situada en la ciudad de Badalona, calle de la Industria, señalada de número 14, cuya medida superficial es de trescientos ochenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros; linda por Oriente, izquierda, con D. Juan Maresma y Villaró; por Mediodía, parte con la calle de la Industria y en otra con Jaime Martí; por Poniente, derecha, con la calle de la Conquista, y por la espalda, Norte, con Rosa Solá Cabot, y con los sucesores de los consortes D. Jaime Moré y Surroca y doña Antonia Jaumes y Catá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, al folio 42, del tomo 1.113, archivo 223, de Badalona, finca 1.221 cuadruplicado, inscripción 19 y 20.

Valgrada de común acuerdo de las partes en 45.000 pesetas.

Segunda. La mitad indivisa de la finca que a continuación se pasa a describir compuesta de una porción de terreno y una casa de bajos construida en parte de él, perteneciente al ejecutado D. Santiago Ricart Bayó.

Porción de terreno con una casa de sólo bajos, en parte de él, recientemente construida, sin número de policía, señalada con la letra R, sita en Badalona, con frente a la carretera de Madrid a La Junquera (hoy avenida de Alfonso XIII). El terreno sobre el cual en parte está edificada la casa tiene de ancho cinco metros y

largo o fondo cuarenta metros, formando una superficie de doscientos metros cuadrados, o sean cinco mil doscientos noventa y cuatro palmos cuadrados, y linda por su frente, Norte, con dicha carretera; por la derecha entrando, Oeste, y por la espalda, Sur, con restante terreno de que procede, propio de la vendedora, y por la izquierda, Este, con terreno de la misma procedencia, establecida a D. Francisco Guardicia Brossa. Este terreno es parte, y se segregó de la finca 3.629, folio 238, tomo 999, del archivo 175 de Badalona. Consta inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad del distrito de Oriente, de esta capital, al tomo 251, del Ayuntamiento de Badalona, tomo 1.279 del archivo del Registro, folio 137, finca número 6.667. La casa sobre dicho terreno edificada está inscrita en el propio Registro y mismos tomo del Ayuntamiento y Registro, folio 157 vuelto, 138 y 138 vuelto, finca del mismo número.

Valorada en 6.616 pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 8 de Marzo próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de su obligación, o en su caso como parte del precio del remate.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del expresado tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la litulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio líquido del remate.

4.ª Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda, otorgación de escritura, inscripción y demás serán de cuenta del expresado rematante.

Barcelona, 7 de Febrero de 1929.
El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X—504

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DEL NARCEA

Don Vicente Zaragoza Bellido, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cangas del Narcea.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de

este partido, en providencia del pasado día 12, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador D. José Fuertes Fernández, en nombre de D. Manuel Fernández Alvarez, vecino de Llamas de Ambas Aguas, contra D. José Menéndez Ron, vecino que fué del Moral y actualmente en ignorado paradero, sobre pago de 2.000 pesetas e intereses y otras sumas, se emplaza a D. José Menéndez Ron para que, en el término, improrrogable, de nueve días, comparezca en los autos y conteste a la demanda, en cuyo acto se le entregarán las copias acompañadas, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cangas del Narcea a 14 de Enero de 1929.—Vicente Zaragoza.

X—523

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DEL NARCEA

Don Vicente Zaragoza Bellido, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cangas del Narcea.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del pasado día 12, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. José Fuertes Fernández, en nombre de D. Joaquín García González, vecino de Vallinas, contra don José Menéndez Ron y otros dos, vecino que fué del Moral y actualmente en ignorado paradero, sobre pago de 3.250 pesetas e intereses y otras sumas, se emplaza a D. José Menéndez Ron para que, en el término, improrrogable, de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, en cuyo acto se le entregarán las copias acompañadas a la demanda, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cangas del Narcea a 14 de Enero de 1929.—Vicente Zaragoza.

X—524

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de D. Juan Manuel Pró Sánchez contra D. Mariano Núñez Samper, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta por segunda vez y precio de 56.250 pesetas, la finca siguiente:

Edificio compuesto de una casa-hotel, que consta de tres pabellones, y de otra casa, en comunicación con la casa-hotel, situado en esta capital, calle de Ventura Rodríguez, número 8, con fachada también a la de Martín

de los Heros, número 13. Toda la finca existe sobre un solar que afecta la forma de un polígono irregular de siete lados, que encierran dentro de sí una superficie plana de 9.520 pies cuadrados, equivalentes a 720 metros y 13 decímetros, también cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de Buenavista, se ha señalado el día 26 de Marzo próximo, a las once, anunciándose por medio de edictos y previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio expresado; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, por lo menos, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y demás preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos con la certificación de títulos y gravámenes, estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el rematante también los acepta.

Madrid, 5 de Febrero de 1929.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.—El Secretario, Juan León.

X—518

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 7 del actual, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Alfonso Soto, en nombre de D. Fernando Campuzano Horma, contra doña Purificación Benilla la Orden, por sí y como representante legal de sus menores hijos D. Diego, doña Encarnación, doña Purificación y D. José María Tello Bonilla, sobre pago de 50.000 pesetas de principal, se saca a la venta, en pública subasta y por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la anterior, la casa hipotecada en la escritura otorgada en 3 de Abril del corriente año, ante el Notario de esta Corte D. Eduardo López Palop, situada en esta capital, con fachada a la prolongación de la calle de Avila, de la partición de Gabriel Díaz, estando señalada por la primera de dichas calles con el número 19, correspondiente al barrio de los Cuatro Caminos, distrito municipal y perteneciente al Registro de la Propiedad del Norte. Afecta la figura de un rectángulo, de cuyos lados el primero linda, al Norte o espalda, en longitud de nueve metros 22 centímetros, con terreno propiedad de los Sres. Arcos y Casto; el segundo lado, izquierda, entrando, al Oeste, en línea de 20 metros con la calle particular de Gabriel Díaz; el tercer lado

linda al Sur, o frente, en longitud de nueve metros 22 centímetros, con la prolongación de la calle de Avita; el cuarto y último lado, que cierra el polígono, linda al Este, e derecha, en línea de 20 metros, con terreno propiedad de dichos Sres. Areos y Castro. El contorno o perímetro del polígono descrito, medido geométricamente y en su proyección horizontal, encierra una superficie plana de 184 metros cuadrados, 40 decímetros, también cuadrados, equivalentes a 2.365 pies cuadrados y siete décimas partes de otro igualmente cuadrado, constando de planta baja, principal y segundo con azotea, distribuida la tienda y las otras en tres pisos cada una y otro en la última.

Dicha subasta tendrá lugar el día 21 de Marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera. La referida casa sale a pública licitación, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, o sea por la rebaja de 121.500 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores al tipo expresado.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas 121.500 pesetas. y

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la zona Norte, de esta Corte, y a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Febrero de 1929.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno, el Juez, Rodrigo.

X—508

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 30 de Enero último, dictada en los autos promovidos por doña Luisa Guri Mayorga contra su esposo D. Tomás Palazuelo García, representados respectivamente por los Procuradores D. Serafín Palacios de la Fuente y D. Francisco del Pozo Pastrana, sobre privación de la patria potestad sobre sus hijos y otros extremos, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la participación de 23.429,92 pesetas que

en nuda propiedad corresponde al demandado D. Tomás Palazuelo García en el capital efectivo destinado a la explotación de una fábrica de harinas, del que es usufructuario su señor padre D. Demetrio Palazuelo Maroto, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de Marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera. Dicha nuda propiedad sale a subasta por la cantidad de pesetas 21.086,32, tipo convenido como precio por ambas partes.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma; y

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las referidas 21.086,32 pesetas.

Madrid, 4 de Febrero de 1929.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno, el Juez, Rodrigo.

X—507

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos de procedimiento especial sumario, promovidos por el Procurador D. Santiago Ballesteros y Marín Baldo, en nombre de D. Antonio Moreno Sandoval, contra D. Gerardo Puebla Estringena, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de Marzo próximo, a las once, y por el precio de 11.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, base del indicado procedimiento, la siguiente finca: Una parcela de terreno, en Pozuelo de Alarcón, al sitio de Los Horcajos, calle de San Rafael, que comprende una superficie de 854 metros cuadrados, equivalentes a 11.002 pies cuadrados y 74 decímetros de otro.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Febrero de 1929.—El Secretario, P. S. flexible.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X—526

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Andresa Avelina y doña Angela Herberos y Navarro, sobre secuestro, posesión interina y enajenación de finca hipotecada, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la aludida finca, que es la siguiente:

Una heredad, destinada hoy al cultivo de huerta, en término municipal de Autol, provincia de Logroño, al sitio de Marijuga, cuya cabida actual, por efecto de cierta segregación, es de 37 fanegas, equivalentes a siete hectáreas, 65 áreas y 52 centiáreas; linda, al Norte, con tierra del Marqués de Fontellas; al Sur, con otra de José María Arnedo; al Este, con el río Cidacos, y al Oeste, con el paso que dirige a Calahorra y un corral de D. Donato Herreros, hoy sus herederos.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de primera instancia de Calahorra, el día 5 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que la finca sale a subasta por el tipo de 30.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base de los autos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma.

Segundo. Que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de Enero de 1929.—El Secretario, Antonio Aguilár.—El Juez, Francisco Javier Elola.

X—519

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento especial sumario de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefa del Seijo y Serantes, doña Isabel Labernia y Fernández y doña Isabel, D. Manuel y D. José Soler y Labernia, representados por el Procurador D. José Nieto Cañadas, contra D. Bernardino Martínez y Martínez y D. Manuel Navarro Antón, sobre pago de 167.225,75 pesetas de principal, intereses y costas, se pone a la venta por segunda vez, en pública subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 225.768,75 pesetas, la finca hipotecada, consistente en una parcela de terreno, situada en esta Corte y su calle de Bravo Murillo, número 22 provisional, con una superficie de 917 metros y 31 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.815 pies y cinco décimos de pie cuadrado.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el 11 de Marzo próximo, a las once de su mañana, privándose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 121 de la vigente ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate de los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Febrero de 1929.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º El Juez de primera instancia, José González Llana.

X—517

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MÁLAGA

Dn. Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por el Procurador D. José Marqués García, en nombre de la Sociedad anónima Altos Hornos de Andalucía, expediente, para que, de conformidad con las reglas

y procedimientos establecidos en el artículo 82 de la ley Hipotecaria, se dicte sentencia ordenando la cancelación de la hipoteca, en la parte que se encuentre vigente, que se constituyó en garantía de las obligaciones de dicha Sociedad, emitidas por la escritura de fundación de la misma, otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Luis Rufasta y Banús, en 17 de Abril de 1912, en cuyo expediente se tiene acordado hacer dos llamamientos por edictos en la GACETA DE MADRID y tiempo de dos meses cada uno, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de que se trata, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y habiéndose publicado el primero de los edictos expresados en mencionado periódico, con fecha 8 de Diciembre último, por medio del presente se hace el segundo llamamiento a iguales efectos y por el mismo término de dos meses.

Dado en Málaga a 9 de Febrero de 1929.—El Secretario, Antonio Díaz.—El Juez, Francisco Manzanares Izquierdo.

X—521

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SERRANOS, DE VALENCIA

El señor Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad, por providencia de este día, dictada en los autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Eusebio Alfonso Vicente, en nombre de D. Lorenzo Alba Vilanova, contra la herencia yacente de don Fermín Semper Soto y D. José Semper Soto, sobre reclamación de pesetas 9.665,30, intereses y costas, ha mandado que de la demanda de mayor cuantía presentada por el indicado Procurador con fecha 30 de Enero último, se confiera traslado con emplazamiento a la repetida herencia yacente de D. Fermín Semper Soto, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, con la prevención que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la herencia yacente de D. Fermín Semper Soto, con la prevención acordada, se libra la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, que firmo en Valencia a 7 de Febrero de 1929.—El Secretario, Adolfo Sirvent.

X—498

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLALPANDO

En el juicio declarativo de mayor cuantía que después se expresa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Villalpando a 18 de Enero de 1929; el Sr. D. Julio del Río Escalonilla, Juez

de primera instancia de la misma y su partido, vistos los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, doña María Cuadrillero Reoyo, vecina de Durango, casada, mayor de edad, sin profesión especial, representada por el Procurador D. José Labrador Luna y antes por el Procurador D. Marcelino González Cifuentes, y defendida por el Letrado D. Benito María Valencia, y de otra, como demandados, D. Eduardo Moronati López de la Calle, marido de aquélla, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, y D. Secundino de Anta González, casado, industrial, mayor de edad y vecino de Cerecinos de Campos, representado por el Procurador D. Marcial López Alonso, con la dirección del Letrado D. José María Cid, sobre nulidad de escritura de compraventa de una finca rústica y consiguiente cancelación de inscripción.

Fallo que debo declarar y declaro nulo y sin ningún valor ni efecto, el contrato de compraventa celebrado entre D. Eduardo Moronati y López de la Calle y D. Secundino de Anta González el 12 de Agosto de 1927, respecto de la mitad proindiviso de la finca llamada Ribota, término de Villalpando, y nula, por consecuencia, la escritura otorgada por los mismos en la fecha dicha, y en la que se consignó tal contrato ante el Notario de Benavente, D. Serapio González Mato; mandando que, una vez firme esta sentencia, se cancele, anule y deje sin efecto la inscripción hecha en el Registro de la Propiedad de este partido a favor del referido Sr. Anta de la mencionada mitad de finca, por virtud del contrato y escritura que se anulan, condenando a dichos demandados, D. Secundino de Anta González y D. Eduardo Moronati López de la Calle, a sufrir las consecuencias de tales declaraciones y a estar y pasar por ellas, y en la forma que determinan la ley Hipotecaria y su Reglamento se cancele la inscripción dicha, reservando a D. Secundino de Anta todas las acciones de que se crea asistido contra el otro demandado, D. Eduardo Moronati, para que las ejercite según corresponda; se imponen todas las costas de este litigio a repetido demandado, D. Secundino de Anta González, y notifiqúese esta resolución al demandado rebelde, en la forma que disponen los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio del Río.

Publicada en el mismo día.

Y para la notificación del demandado rebelde, D. Eduardo Moronati López de la Calle, expido la presente en Villalpando a 22 de Enero de 1929.—El Secretario, Joaquín Ramos.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Julio del Río.

X—525

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Pasco de San Vicente, 20.